



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Abril catorce de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Ordinario (R.C.E)
Demandante	BORJA CORREA MARLENY Y OTROS
Demandado	TRANSPORTES MEDELLÍN S.A Y OTROS
Radicado	No. 05001-31-03-015-2002-00164
Asunto	Cumplase lo resuelto

Conforme el art. 329 del C. G. del P. cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 03 de Septiembre de 2020, MP EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS visible de folios 3-14 del cuaderno de apelación, en la que se revoca la sentencia proferida por este Despacho de fecha 05 de Marzo de 2009, y en su lugar declararon no probadas las excepciones.

En consecuencia, condenada en costas a la parte demandada y a favor de los demandantes. Como agencias en derecho se fija la suma de \$4´500.000. De conformidad con el acuerdo 1887 de 2003. Líquidense las costas en los términos previstos en los artículos 366 y 446 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

IGH

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b86f486158ba22f23e35a6b9b1422018431582e9f93dba2d3e57533676e1181**

Documento generado en 14/04/2021 01:06:22 PM